



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 228-2018

San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día miércoles veintidós de agosto de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0312 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“1) Estado legal del área manglar y del acceso al muelle mostrado en el adjunto, localizado contiguo al lote 13B en el Cantón El Zapote, estero de Jaltepeque, municipio de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz. 2) Deseo saber si ha sido concesionado, a quién y desde qué fecha.”***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre/Gerencia de Áreas Naturales Protegidas de esta Cartera de Estado, quien nos enviaron la siguiente respuesta vía correo electrónico en esta fecha:

- 1) Con base al artículo 9, inciso tercero de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, los Bosques Salados son bienes nacionales y forman parte del patrimonio natural del Estado;***
<http://www.marn.gob.sv/descarga/ley-de-areas-naturales-protegidas/>
- 2) “Se consultaron los registros interno de concesiones y sobre la precitada porción de manglar y no hemos encontrado ningún proceso de concesión”.***

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve: **NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>